

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE :JHON ALEXANDER MOSQUERA LLOREDA
DEMANDADO :HENDER SOLUTIONS S.A.S
RADICACION :2021-00023-00

AUTO INTERLOCUTORIO 1ª. INSTANCIA No.101

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dos (02) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)

Vencido como se encuentra el término para subsanar, sin que la parte demandante haya corregido los defectos anotados en auto anterior, el Juzgado RESUELVE:

- 1º RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA
- 2º. CANCELESE su radicación y archívese el proceso.
- 3º. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. LEIPTON ELIECER LLOREDA RIVAS identificado con T.P. No.177605 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la parte demandante, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria
Cali, _____
Notificado por anotación en el estado No. ____ De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández

Secretario